



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE NAVA

DECRETO de Alcaldía de 30 de diciembre de 2020 avocando competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por razones de urgencia, exclusivamente en lo relativo a la certificación final de obra de urbanización de calle del Centro de Salud de Nava.

Decreto de Alcaldía

Don Juan Cañal Canteli, Alcalde del Ayuntamiento de Nava,

En ejercicio de las atribuciones que me corresponden, según la normativa vigente de aplicación al régimen local,

Acuerdo

Resultando que por decreto de esta Alcaldía n.º 380/2019, de 18 de junio, se llevó a cabo la delegación de competencias a favor de la Junta de Gobierno Local, entre ellas, las relativas a "aprobar del gasto, autorización del mismo, reconocimiento de la obligación y aprobación de las relaciones de facturas y otros gastos debidamente informados por Intervención cuando su cuantía sea superior a 3.000 €, a excepción de las subvenciones corrientes y de las amortizaciones e intereses de préstamos que no se delegan en ningún caso. Se delega la aprobación de facturas de Cogersa, cualquiera que sea su cuantía.

Resultando que por razones de urgencia resulta necesario reconocer la obligación y ordenar el pago de las facturas presentadas por la empresa PJR Gestión, S. L., con CIF B-33411372, por importe de 33.286,48 euros (IVA incluido), en concepto de pago de la 1.º certificación y 2.º certificación de la obra de mejora de la urbanización de la calle del Centro de Salud de Nava, situada entre la calle Emilio Ballesteros y la calle La Cogolla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y artículo 44 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de junio de 2015, de mayo,

SE RESUELVE

Primero.—Avocar las competencias delegadas por esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local en lo relativo exclusivamente a la competencia para aprobar el gasto, autorizar el mismo, reconocer la obligación y ordenar el pago de las facturas correspondientes a las certificaciones 1.ª y 2.ª de las obras de mejora de la urbanización de la calle del Centro de Salud de Nava, situada entre la calle Emilio Ballesteros y la calle La Cogolla, por importe total de 33.286,48 euros (IVA incluido), correspondiendo 6.353,35 € (IVA incluido) a la 1.º certificación y 26.933,13 € (IVA incluido) a la 2.º certificación.

Segundo.—Notifíquese a los miembros de la Junta de Gobierno Local y publíquese en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, sin perjuicio de que la presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la firma.

Ante mí, el Secretario accidental.

Nava a 30 de diciembre de 2020.—El Alcalde.—Cód. 2021-00215.